



Ayuntamiento de Borox

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre»
Fecha	13 de julio de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:48 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	SOLEDAD DELGADO MARTIN
Secretario	MARIA CARMEN HERAS TOLEDO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52102815H	ANA MARIA LARA MUÑOZ	SÍ
53470760S	BEGOÑA YEPES AGUERO	NO
50564591B	IVAN BURGUILLOS ALBA	SÍ
03852917A	JAIME MARTIN MUÑOZ	SÍ
70350251J	JUAN ANGEL AGUADO MATEO	SÍ
50483267S	Jose Antonio Rodriguez Soto	SÍ





Ayuntamiento de Borox

46860466J	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ESCOLAR	SÍ
50474678M	M ^a Rosa del Pozo García	SÍ
50478631W	PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NO
50483474S	ROCIO ALAMEDA VALIENTE	SÍ
03848597F	SOLEDAD DELGADO MARTIN	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. BEGOÑA YEPES AGUERO: «Por motivos laborales» 1. PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ: «Por encontrarse fuera periodo estival»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- (Sesión constitutiva del día 17-06-2023 y sesión extraordinaria del día 28-06-2023).-
Pregunta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a los Portavoces de los grupos políticos de la oposición, si quieren hacer alguna observación o manifestación al respecto.

Manifiestando ambos, que no.
La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo el mismo, aprobado por unanimidad.

Expediente 1033/2023. Grupos Políticos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Borox

SEGUNDO PUNTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.-

La Presidencia, da a conocer la composición de los Grupos Políticos y sus portavoces, de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2.023.

D^a Soledad Delgado Martín, en nombre y representación del Partido Político de la Ciudadanía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, comunica que se constituyen en "**Grupo Político Municipal, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**", integrado por :

- D^a Soledad Delgado Martín
- D. José Antonio Rodríguez Soto
- D^a Ana María Lara Muñoz
- D. Iván Burguillos Alba
- D. Miguel Ángel González Escolar
- D^a Rocio Alameda Valiente.

Asimismo designan como Portavoz del grupo a D. José Antonio Rodríguez Soto y como suplente a D. Miguel Ángel González Escolar.

Del mismo modo, da a conocer la comunicación del "**Grupo Político del Partido Popular**", integrado por:

- D. Jaime Martín Muñoz
- D^a M^a Rosa del Pozo García
- D^a Patricia Rodríguez Rodríguez

Designan como Portavoz del grupo a D. Jaime Martín Muñoz y como suplente a D^a M^a Rosa del Pozo García.

Y del mismo modo, da a conocer la comunicación del "**Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español**", integrado por:

- D. Juan Ángel Aguado Mateo
- D^a Begoña Yepes Aguero

Designan como Portavoz del grupo a D. Juan Ángel Aguado Mateo y como suplente a D^a Begoña Yepes Aguero.

Expediente 1024/2023. Elecciones

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

TERCER PUNTO.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN TRAS LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EL DIA 28 DE MAYO DE 2.023.-

La Sra. Presidenta da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 375/2023, que es del siguiente tenor:

PRIMERO.- Delegar el área/materia de Personal, Empleo, Formación y





Ayuntamiento de Borox

Servicios Públicos, a la Concejala Sra. D^a ANA MARIA LARA MUÑOZ.

SEGUNDO.- Delegar el área/materia de obras, deportes y turismo, al Concejal Sr. D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ESCOLAR.

TERCERO.- Delegar el área/materia de Hacienda, seguridad, protección civil y programa legislativo, al Concejal Sr. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO.

CUARTO.- Delegar el área/materia de Juventud, Festejos Populares y Sanidad, al Concejal Sr. D. IVAN BURGUILLOS ALBA.

QUINTO.- Delegar el área/materia de Cultura, Educación y Patrimonio, Servicios Sociales y Medio Ambiente, a la Concejala Sra. ROCIO ALAMEDA VALIENTE.

SEXTO.- Delegar de forma específica a favor del Concejal, Sr. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO, el cometido específico de Representante de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta.

SEPTIMO.- Delegar de forma específica a favor de la Alcaldesa, Sra. D^a SOLEDAD DELGADO MARTIN, el cometido específico de Representante del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales y Representante en el Consejo Escolar.

OCTAVO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es>).

Expediente 1074/2023. Elecciones

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

CUARTO PUNTO.- DACIÓN, CUENTA, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 435/2023, que es del siguiente tenor:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Borox, a los siguientes Concejales:

- SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO
- SR. D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ESCOLAR
- SRA. D^a ROCIO ALAMEDA VALIENTE

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus





Ayuntamiento de Borox

atribuciones.

SEGUNDO.- Delegar de forma específica a favor de D^a SOLEDAD DELGADO MARTIN, el cometido específico de Representante del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales, Representante del Consejo Escolar y como Suplente del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales a D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO y del Consejo Escolar, a D^a ROCIO ALAMEDA VALIENTE.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es>).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Expediente 1075/2023. Elecciones

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

QUINTO PUNTO.- DACIÓN, CUENTA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 439/2023, que es del siguiente tenor:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO
- SR. D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ESCOLAR
- SRA. D^a ROCIO ALAMEDA VALIENTE

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar como mínimo cada quince días en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde, en el ejercicio de sus atribuciones, las competencias que se delegan, conforme a los artículos 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 53 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día





Ayuntamiento de Borox

siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.
Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es>).
QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Expediente 1048/2023. Elecciones

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAGRA ALTA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta del escrito remitido desde la Mancomunidad de Municipios Sagra Alta, para la designación de representante de este organismo, tanto titular como suplente, proponiendo:

- Titular: D. Jose Antonio Rodriguez Soto
- Suplente: D^a Soledad Delgado Martin.

Siendo el mismo ratificado por el pleno, y aprobado por unanimidad.

Expediente 1136/2023. Elecciones

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

SEPTIMO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta del escrito remitido desde el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, para la designación de representante de este organismo, tanto titular como suplente, proponiendo:

- Titular: D^a. Soledad Delgado Martin.
- Suplente: D. José Antonio Rodriguez Soto.

Siendo el mismo ratificado por el pleno, y aprobado por unanimidad.

Expediente 1105/2023. Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

OCTAVO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, QUE





Ayuntamiento de Borox

ACTUARÁ COMO COMISIÓN PERMANENTE Y SE DENOMINARA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA TRAS LA CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2023, ASI COMO LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa sobre la propuesta a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, proponiendo al pleno para su aprobación, si procede, de lo siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento pleno celebrara sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter bimensual, las cuales serán el último jueves del mes, a las 20:00 horas.

SEGUNDO.- Continuar con la Junta de Gobierno Local, ya creada, de la cual formaran parte de la misma, los Tenientes de Alcalde, con las atribuciones que le confiere el artículo 23 de la Ley de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la existencia preceptiva de la Comisión Especial de Cuentas, designar como componentes de la misma, a los siguientes Concejales:

- D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SOTO, del Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.
- D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ESCOLAR, del Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.
- Representante que designe el Partido Popular.
- Representante que designe el Partido Socialista Obrero Español.

Asimismo, integrar Hacienda en la misma, de manera que se denomine Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular, para que designe a un representante.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, proponiendo a D. JAIME MARTIN MUÑOZ.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista, para que designe de igual manera a un representante.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, proponiendo a D. JUAN ANGEL AGUADO MATEO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Expediente 1113/2023. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)





Ayuntamiento de Borox

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

NOVENO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DEL REGIMEN DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A REUNIONES DE SUS ORGANOS COLEGIADOS Y COMPLEMENTARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.

Informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que una vez considerado el informe-propuesta de Secretaria y el informe de Intervención, las indemnizaciones de los miembros de la Corporación, que se somete a propuesta de acuerdo de este pleno son:

PRIMERO.- Aprobar las indemnizaciones de los miembros de la Corporación según el siguiente tenor:

- Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos.

- El régimen de indemnizaciones por asistencias a Plenos, Juntas de Gobierno Local y Comisiones Informativas, será según el siguiente detalle:

1. Por asistencia a las sesiones del Pleno: 135 €
2. Por asistencia a las sesiones de las Juntas de Gobierno Local: 180 €
3. Por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de los corporativos no pertenecientes a ese órgano, a requerimiento de la Alcaldía y con el objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades: 180 €.
4. Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas: 90 €.

Quedando excluidos de la percepción de estos importes los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo a los efectos de su general conocimiento.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que no ven coherente el punto de a requerimiento de la Alcaldía, pero van a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista, D. Juan Angel Aguado Mateo y al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodriguez Soto.

Manifiestando ambos portavoces, que no van a realizar ninguna intervención.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo el mismo aprobado, por unanimidad.

Expediente 1119/2023. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)





Ayuntamiento de Borox

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

DECIMO PUNTO.- APROBACIÓN EN SU CASO, SI PROCEDE DEL RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que conocéis todos el expediente con la propuesta que se hace, se dirige al Portavoz del Partido Popular por si quiere hacer alguna observación o manifestación al respecto.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que si me permitís va a leer los datos para que la para que la gente los conozca, el cargo de Alcaldía con dedicación exclusiva D^a Soledad Delgado Martín, la retribución bruta anual son 40.950 €, la cuota patronal de seguridad social son 15.888 € y el total coste de la dedicación exclusiva van a ser 56.838 euros, el cargo de Primer Teniente Alcalde, concejal delegado del área de Hacienda, Seguridad, Protección Civil, programa legislativo, con dedicación exclusiva D. José Antonio Rodríguez Soto, la retribución bruta anual van a ser 28.700 euros, la cuota patronal de Seguridad Social van a ser 11.556 y el coste total de la dedicación exclusiva van a ser 40.256 €, el cargo de concejal delegada del Área de Personal, Servicios Públicos, Formación y Empleo, con dedicación parcial al 50% de la jornada, D^a Ana María Lara Muñoz, la retribución bruta anual van a ser 11.200 €, la cuota patronal de la Seguridad Social van a ser 4.692 euros y el coste total de dedicación parcial van a ser 15.892 €, por nuestra parte por supuesto vamos a votar en contra, el Ayuntamiento de Borox aún y después de muchos años se encuentra con una deuda muy alta y lo que es peor parece que los cuatro años que vienen todavía aún no nos la vamos a quitar, Borox es un pueblo con poco más de 4.000 habitantes no voy a decir que no sea legal hacer dos, tres liberaciones, porque lo es legal, pero no lo vemos, no lo vemos lógico, para para un pueblo, no lo vemos correcto y sobre todo liberarse con estos sueldos, con la situación que tenemos de deuda y con la situación de unos impuestos muy altos que tenemos lo que teníamos que hacer es bajarlos y no crear más gasto para este Ayuntamiento, nos gustaría que en la página del Ayuntamiento se pusieran estos sueldos, para que todo el mundo esté informado de ellos.

En el año 2015, el Partido Popular creó el portal de transparencia en la página del Ayuntamiento, en el cual se informaba de los sueldos del Alcalde, "Ramón" y de todos los concejales, tanto de la oposición como del gobierno, así como de la deuda que teníamos, un portal de transparencia que en el año 2019, vosotros lo quitasteis, porque no queríais que la gente tuviera información de la bajada de la deuda que hizo el Partido Popular y la poca que habéis y la poca deuda que habéis quitado vosotros, vuelvo a reiterar,





Ayuntamiento de Borox

que Borox, no necesita a tres personas libradas y con estos sueldos tan altos, Borox, lo que necesita es que se tengan concejales que estén pendiente de cuando se funde una farola se reponga y no como en la legislatura pasada que llegasteis a tener hasta 50 farolas fundidas y porque os lo decíamos en los plenos, concejales que se preocupen por los parques y jardines y que organicen una corrida de toros, sin que nos engañen, concejales que se preocupan por Borox y por sus ciudadanos nada más, muchas gracias.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista, D. Juan Angel Aguado Mateo.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. Juan Ángel Aguado Mateo, diciendo, que su grupo entiende que es un poquito exagerado también, pero es vuestra decisión, las mayorías absolutas, es lo que tiene, yo me voy abstener.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que en primer lugar, no le queda más remedio que desmentir las afirmaciones que ha realizado el Portavoz del Partido Popular, como que no se muestra información económica de la deuda que se va reduciendo cualquiera puede consultar ahora mismo la página web del Ayuntamiento de Borox y entré en la parte de información económica y ver todos los informes económicos, esto va en relación también con la segunda mentira que ha dicho, que es que el Ayuntamiento de Borox, a día de hoy tiene una deuda enorme, cosa que yo no sé, ni comprendo cómo se atreve a decir tal afirmación, cuando en el último pleno de la legislatura anterior, estuvimos hablando largo y tendido y quedó claro que la deuda estaba prácticamente de amortizada de hecho que si te miras el último informe verás que estaba al borde de los 200, 300.000 euros, tú mismo debes saber que los préstamos contraídos con entidades bancarias, vencen durante este ejercicio y que esa deuda quedará totalmente saldada en este año y el resto de la legislatura pues se producirá una bajada de impuestos.

Por otro lado en cuando a los impuestos más bajos, también cabe destacar que durante los cuatro años que hemos gobernado en nuestra legislatura, hemos hecho más que reducir impuestos de hecho algunas con vuestro voto en contra y luego habéis votado a favor, por eso no entiendo como te atreves a decir que los impuestos son altos cuando es el momento de últimos 20 años que los impuestos son más bajos mucho más bajos desde luego que cuando gobernaba el partido popular y eso cualquier persona lo puede corroborar,





Ayuntamiento de Borox

bueno nuevamente animo a todos a que acudan al portal para ver la información económica y vean cuál es la situación actual del Ayuntamiento Borox, cuál fue la que nos encontramos con endeudamiento que había en 2019, las nuevas deudas que se han ido generando como consecuencia de legislaturas anteriores y que se han ido pagando durante estos años y cuál es la situación actual y vamos a ver en cuanto a lo de las dedicaciones que habéis manifestado en excesivas a un grupo y por otro lado que habéis sido más energéticos en cuanto a condenar que se hayan decidido liberar a dos personas a una con dedicación exclusiva y otra con dedicación parcial, no me queda más remedio que explicar que estas dedicaciones son totalmente razonables y adecuadas a lo que necesite bien del Ayuntamiento, dado el nivel de responsabilidad que supone nuestros cargos la dedicación que tiene los mismos en tiempo y las horas que hay que emplear para lo mejor solución a todos los problemas y bueno la atención constante y permanente que hay que procurar a nuestros vecinos durante todos los días del año y ni más ni menos, nuestro pueblo evidentemente crece y en todos los sentidos tanto en población como en servicio de todo tipo que hay que gestionar en industria y en economía entre otros muchos años, ello requiere de esta mayor atención y dedicación por parte de sus representantes públicos y es que ahora hace un mes y medio recibimos un mandato por parte del pueblo que fue muy claro y es que tienen que sigamos trabajando en la misma línea de estos años y creemos que la mejor oportunidad de hacerlo y la mejor manera es dedicándoles en el mismo tiempo o más y que yo no se resienta porque al final lo que les interesa a nuestros vecinos estén bien atendidos de los servicios sean buenos y que el pueblo funcione bien, independientemente de que se haya aprobado o se proponga aprobar una media liberación más o menos, por otro lado cabe destacar que el salario actual de Alcaldesa es similar al que cobraba la anterior alcalde el Partido Popular desde el año 2015, no creo que haga falta decir lo que ha subido el coste de la vida, el coste de todos los productos y el aumento de los salarios de nuestros 8 años, aún así en la anterior legislatura de 2019 a 2023 la actual alcaldesa estuvo cobrando menos de lo que cobraba el antiguo Alcalde del Partido Popular, porque vosotros lo recordaréis bien en el primer Pleno Extraordinario de la Legislatura, no aprobasteis que mantuviese el mismo sueldo y debió cobrar menos durante cuatro años.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que ahora se ha equiparado al que tenía Ramón en los años anteriores, porque me lo tuve que bajar porque no me votabais mi sueldo ni un grupo ni otro.

Continúa el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo con respecto a lo que va a cobrar ahora el Primer Teniente de Alcalde, lo que si me gustaría manifestar, es que va a ser incluso





Ayuntamiento de Borox

menor de lo que se pagaba durante la legislatura 2015/2019 aun asesor que el Partido Popular contrató a dedo, nadie sabe por qué, todo hace pensar que era por una vinculación política porque era un cargo que ya había representado al Partido Popular en otros Ayuntamientos y que desde luego para para lo que supuestamente se le contrató nunca llegó a realizar esos trabajos, desde luego que no estaría de más, ahora que el portavoz del Partido Popular explicase eso, porque bueno si ya vamos a hablar de salario pues que explique porque en ese año decidieron contratar a un asesor.

Vuelvo a reiterar que con respecto a 2015 la evolución de los salarios ha sido muy alta por hablar del salario mínimo interprofesional se ha aumentado en un 66%, y si nos vamos al IPC también aumentando por lo que desde luego esto se traduce en más pérdida de poder adquisitivo, en una situación en la que el pueblo ha ido creciendo y de ahí que a tener un presupuesto mayor y una situación de menor endeudamiento, finalmente la otra dedicación en este caso parcial al 50% que se ha previsto, para una concejal, me gustaría también resaltar que entre los años 2015 y 2019 Partido Popular tenían dos concejales en la misma situación, bueno en una situación en cuanto a dedicación parcial porque bueno ahora lo que nos encontramos con esta concejala que puede atender a los vecinos y estar disponibles a ellos como todos los organismos de mañana tarde y noche y de hecho lo está haciendo desde que asumimos el cargo y estamos en el Ayuntamiento, cosa que los concejales del partido popular no hacían porque tenían un día establecido de atención y dedicación, pues como máximo media jornada a la semana uno u otro, pero bueno tampoco quiero profundizar en eso porque al fin al cabo son personas que no están aquí, en resumen la situación del PP en la última legislatura que tenía una dedicación exclusiva, dos concejales con dedicación parcial y un asesor contratado a dedo, coste que para el Ayuntamiento era superior al actualmente se presenta, produciéndose un incremento desmesurado del coste de la vida y progresivo aumento de los salarios y bueno a fin de cuentas de lo que de lo que aquí estamos hablando es de unos cargos que tienen el total responsabilidad o disponibilidad absoluta en las 24 horas del día para todos los vecinos y que cuentan con numerosas responsabilidades y que por eso queremos seguir en la misma línea de trabajo de los últimos cuatro años que es lo que lo que el pueblo ha hecho que deposite su confianza para para esta presente legislatura y haber dado que el portavoz del Partido Popular realizó su intervención pues me gustaría decirle y manifestarle que lo que me da a mi entender con su intervención, es que desconoce totalmente cuál es el funcionamiento del Ayuntamiento hoy en día, lo que está claro es que ignora los servicios que se prestan, el presupuesto que se gestiona, los vecinos a los que se atienden diariamente, la gestión de todo tipo que se realiza y los problemas que se nos plantean, pero bueno, no me extraña esa opinión, ya que no sé, si es que no conoces





Ayuntamiento de Borox

bien a tu pueblo o es que no dedicas el tiempo suficiente, porque bueno parece que lo único que nos interesa es pasearnos por nuestro pueblo entre los meses de abril y mayo, por otro lado ya para finalizar porque tampoco quiero entretenerme mucho más, quiero realzar que hemos tenido un incremento de la población, y por ello todos estos habitantes necesitan una mejor atención y nuestra mayor disponibilidad que por otro lado, lo que te quiero decir es que el pueblo crece ahora tenemos más habitantes en tu mitin de las pasadas elecciones te empeñaste en decir que Borox, no crecía pues ya te informo yo que crece 150 habitantes todos los años.

Y lo último que quiero decir, si un Alcalde socialista de la legislatura 2007 a 2011 cobraba un sueldo de una cuantía mucho más superior que tampoco me voy a parar en ello, porque es algo que todos conocemos superaba con gran diferencia lo que ahora se propone, simplemente lo que queremos es dar la mejor atención a los vecinos, gestionar de la mejor manera posible los servicios y evidentemente todo eso necesita que tengamos una dedicación plena.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que nosotros dejamos el pueblo con 4.150 habitantes y tiene ahora me has dicho 4.350, tampoco ha crecido tanto.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que eso es mentira en el año 2.019, tenía una población de 3.750 habitantes, no sé qué has estado haciendo durante todos estos años, cuando se aprobado la cifra de población.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que no ha crecido tanto el pueblo para tener tres personas con dedicación , yo tengo aquí los datos del gasto por personal del gobierno del año 2015, si quieres te lo voy detallando ,pero en total fueron con los dos liberados a tiempo parcial eh fueron 95.800 € y el gasto vuestro va a ser 140.186 €, hay una gran diferencia, nosotros contratamos a una empresa a un señor para que hiciera un trabajo en el Ayuntamiento, en el personal en las categorías de personal y le contratamos durante un año, nada más, no hizo el trabajo, porque sabéis que, no me acuerdo exactamente cómo se llama ese trabajo la RPT y sabéis que la RPT es muy difícil de hacer y efectivamente no la hizo, vosotros también dijisteis que la ibais hacer y en 4 años tampoco lo habéis hecho, o sea que, transparencia en el Ayuntamiento poner la deuda en el Ayuntamiento, no la tenéis puesta o mejor dicho de un vistazo cualquier persona no puede saber lo que se debía en el 2011, 2012, 2013, 2014, 2.015, 2.019 y ahora de un vistazo no lo puedo hacer y no viene por supuesto los sueldos del alcalde ni de los concejales o es que sí que viene puesto, Portal





Ayuntamiento de Borox

de Transparencia, nada, lo anulasteis porque no os interesaban los datos, es así y que no conozco mi pueblo, pues lo conozco probablemente veintitantos años más que tú, ni más ni menos.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que tú has dicho que conoces el gasto, aunque ahora lo especifique José Antonio, aquí tenemos las nóminas las tenemos aquí quiero decir, perdóname, quiero decir y quiero reiterar que en el primer pleno a mí no se me aprobó el sueldo por ninguno de los grupos porque el anterior alcalde tenía una subida conforme a la subida de los funcionarios y la oposición no la quería mantener entonces la condición es que yo me quitase esa subida, el anterior alcalde la había estado percibiendo, él venía rondando los 2.200 euros entonces yo me quite esa subida y yo cobraba percibía 2.050 ahora eso es lo que voy a cobrar lo que el anterior alcalde cobraba en aquel entonces os voy a decir que en los cuatro años pasados yo por ley tenía reconocidos unos trienios como funcionaria en situación de servicio especial y esos trienios no he llegado a pedirlos no he llegado ni siquiera a pedirlos los podía haber pedido pero sin embargo no he querido porque aquí el acuerdo que se alcanzó aunque los trienios siempre quedan fuera de esos acuerdos plenarios en cuanto a la retribuciones en cuanto a los salarios pero no, no los percibí pero que quede muy claro eso, con respecto a la RPT, efectivamente a esta persona que era concejal del Partido Popular en Talavera de la Reina se le contrató a dedo a pesar de que sin ir más lejos en Borox había tres, cuatro abogados o asesores jurídicos a los cuales ni se los invitó o se nos invitó a que presentásemos una oferta y he de decir que efectivamente se le contrató para la RPT, de la RPT no hizo absolutamente nada, pero sí bien todos los meses se le pagaba una factura de 1.590 euros he de decir que mientras que este asesor jurídico estaba contratado y tú dices Jaime que es que como muy difícil la RPT que por eso no la hemos hecho nosotros en cuatro años no fue capaz de sacarla, no lo consiguió al mismo tiempo y coincidiendo en el momento de la Legislatura por vuestra parte se contrató a una empresa para a la par que él irá haciendo la RPT con lo cual no creo que él estuviese haciendo la RPP esta empresa cobró al Ayuntamiento facturado y pagado 13.700 euros, si recordáis bien en un pleno y por mi parte se dijo que esta RPT finalizada porque yo hablé con esa empresa no aparecía por ningún sitio no existía en el Ayuntamiento de Borox, no estaban en el archivo no la tenía la Secretaría interventora, ni la conocía a nadie, yo sí sea que Correos eh llegó desde la empresa que la hizo por eso nuevamente cogimos a la misma empresa porque tenía todo muy avanzado a la cual ya os digo hay que volver a pagar está claro eh porque claro ellos me decían hemos hecho nuestro trabajo nos lo han pagado, ahora ya si no lo habéis aprobado o que habéis hecho con ella no es problema nuestro, con lo cual este contrata al mismo tiempo a una empresa y a un asesor y es muy difícil no sacarlo para el asesor pero bueno ya no vamos a





Ayuntamiento de Borox

seguir abundando a él, José Antonio si no te importa dado que a la alusión de Juan Ángel en el sentido de que ven excesivo para Borox, lo que se va a percibir por este equipo de gobierno, quiero que por favor digas qué sueldo tenía el alcalde del Partido Socialista en aquel entonces el sueldo del teniente de alcalde de aquel entonces que hablamos que Borox tenía dos mil o dos mil y pico habitantes y quiero que digas lo que percibía cada uno de los miembros de la corporación o sea perdón del equipo de gobierno.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que en cantidades brutas 4.550 € y neto 3.417 €, el teniente de alcalde en bruto 2.704 € y cada uno de los concejales los cuatro restantes 600 €.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, yo veo lícito Juan Ángel que entendáis que es una barbaridad, pero lo que no logró entender es como en aquel entonces hace tantos años ya con muchos menos habitantes en Borox y con sueldos que incluso el del teniente de alcalde era casi el doble que el de la alcaldesa actual y donde cada concejal percibía 600 euros por las delegaciones que tenía, digas que a tu grupo que te parece excesivo pero bueno es muy respetable o sea yo lo entiendo.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. Juan Angel Aguado Mateo, diciendo que yo bajo mi punto de vista, creo que cualquier político tiene que cobrar y si esta trabajando para el pueblo, tiene que cobrar pero yo creo que nos teníamos que dejar ya de alusiones al Partido Socialista que hace trece años que acabo su legislatura.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que invita a todos a que acudan al portal de información económica donde están todos los informes porque parece que esa información se oculta y desde luego que se puede consultar, y están todos los informes económicos trimestrales, la evolución de la deuda de los últimos cuadro años y de los años anteriores, también ya que hemos hablado del asesor y el portavoz del Partido Popular ha reconocido que se le contrató para un trabajo que no hizo pues bueno me gustaría ya que había otros asesores jurídicos en el municipio pues que explicase al menos bajo qué criterios selecciono porque bueno si no realizó el trabajo pues por lo menos porque explique por qué no porque evidentemente fue una decisión cuya responsabilidades les ocupa a ellos o porque no se resolvió el contrato, en cuanto a los sueldos de la anterior legislatura por parte de los concejales de ciudadanos sólo estaba liberado con dedicación exclusiva la alcaldesa y en la anterior el alcalde y dos concejales a media jornada porque así que desde luego que la comparación si queréis hacerla pues lo que salisteis favorecidos





Ayuntamiento de Borox

fuisteis vosotros y por terminar me gustaría que me repitieses cuál has dicho que es el coste total de estas dedicaciones para el Ayuntamiento.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que el año 2.015 , Alcalde, 38.000 € brutos anuales, 450 € por tres concejales por 12 meses son 16.200 €, que creo que hay muy pocos meses llegué a 450 euros por tres, los tres éramos María Rosa, Cristina y yo por 12 meses son 16.200 euros los concejales liberados a media jornada son 600 euros brutos al mes es así o no, sí por dos 600 brutos creo que eran por dos que eran Israel y Carlos y por 14 pagas son 14. 400 € y los concejales en la oposición anualmente echó los cálculos 1840 euros por 5 concejales son 9.200 €, más seguridad social de Ramón y de los dos liberados son 18.000 euros total 95.800 euros ahora que ya que estoy hablando te voy a decir una cosa Sole, nosotros no nos opusimos a tu sueldo lo que hiciste tú lo primero que hiciste fue subirte 100 euros del sueldo que cobraba Ramón, te dijimos no Sole, tienes que cobrar lo mismo que Ramón, y los señores socialistas te dijeron no tienes que cobrar 2100 y cobraste 2100 pero nosotros te dijimos en todo momento de que cobrarás exactamente lo mismo que Ramón y tú y tú por no sé por desfachatez o por lo que sea dijiste pues ahora...

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que te pido por favor Jaime que cuides tu vocabulario.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, he dicho algo mal.

Le contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que si, desfachatez.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que nosotros en todo momento te dijimos que cobrarás en este momento lo mismo que Ramón, y en esta legislatura no tenemos ningún inconveniente en que cobres lo que has dicho, a pesar de que según mis cálculos te lo has subido un 7,6%, pero no tenemos ningún inconveniente, los inconvenientes los tenemos en el sueldo del primer teniente de alcalde y el sueldo de la media liberación.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo, que la subida de sueldo que tuvo Ramón y el rifirrafe con el Partido Socialista, era porque él se aplicó la subida del personal eh de los trabajadores del Ayuntamiento la subida que anualmente se iba haciendo por el gobierno, entonces es lo que el Partido Socialista vio mal en este momento y yo cuando yo llegué aquí la secretaria interventora me dijo Ramón se iba aplicando la subida que los demás tú vas a hacer lo mismo y dije pues sí ni más ni menos cuando se montó ese cisco dije





Ayuntamiento de Borox

pues me lo bajo y punto.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que no estamos hablando de eso, de lo que Ramón se subió, estamos hablando de tú sueldo, de la anterior legislatura, nosotros te dijimos cobra exactamente lo mismo que Ramón, no tenías ningún inconveniente con nosotros, que al final tú te bajaste 100 €.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que estamos hablando de lo mismo y que la explicación de esos 100 €, fue la subida salarial del personal del ayuntamiento, de todo el personal, porque Ramón las subidas que había ido teniendo, eran esas, las que la ley iba incrementando al personal, entonces yo, me aplique ese porcentaje, me pregunto la Secretaria vas hacer como los anteriores aplicarte el porcentaje y dije pues si, ni más ni menos.

Interviene la Concejala del Partido Popular, D^a Maria Rosa del Pozo García, diciendo, dirigiéndose a José Antonio, lo que tú dices que el anterior legislatura que vosotros erais menos que lo has comparado con nosotros, pues en la anterior legislatura estabais en minoría y nosotros también tuvimos una primera legislatura con minoría a lo cual la primera legislatura nuestra también estábamos en minoría y el único liberado era Ramón, igual que vosotros la anterior legislatura entonces si comparas equitativo.

Produciéndose en este momento un cruce palabras entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que todos sabéis que José Antonio en estos cuatro años que no tenía una liberación los ha dedicado en cuerpo y alma al Ayuntamiento y ha estado aquí prácticamente al mismo tiempo que yo.

Interviene la Concejala del Partido Popular, D^a Maria Rosa del Pozo García, diciendo que ella ha estado así ocho años.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que ella que estuvo de concejala, estas trabajando vienes todos los momentos que puedes, José Antonio ni se buscó un trabajo, estuvo aquí.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que eran unas circunstancias, que bueno yo he querido esto, y es así, yo tuve que renunciar aún trabajo porque veía estaba en una situación muy complicada del Ayuntamiento y había que sacarlo adelante.





Ayuntamiento de Borox

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo os invito a que creáis al final el Ayuntamiento no el portal creáis el Portal de Transparencia.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que eso esta creado, que eso, es por ley, Carmen por favor explícalo por favor.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo pues que pongáis un poquito más de información.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, no pienses que tú creaste el portal de transparencia, que lo estableció la ley, nos obligó la ley a todos los Ayuntamientos.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo y porque ahora no están puestos los sueldos del alcalde y de los concejales, es que nosotros trimestre a trimestre poníamos los sueldos del Alcalde y de los concejales .

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo lo ponías tú Jaime.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, lo ponía el informático.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, es que yo tampoco lo pongo. Que desconozco porque la persona que tiene que hacer ese trabajo no lo hace.

Antes de terminar las intervenciones si no hay ninguna más, reiros si queréis ya sabéis que soy mucho del Diccionario de la Real Academia Española, Jaime dice que no ha dicho nada malo, desfachatez, actitud de una persona que obra o habla con excesiva desvergüenza y falta de respeto a los demás de manera descarada e insolente.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a Favor: Seis del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Votos en Contra: Dos del Partido Popular.





Ayuntamiento de Borox

Abstenciones: Una del Partido Socialista.

Quedando el punto aprobado por mayoría absoluta.

Expediente 1130/2023. Modificación de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

UNDECIMO PUNTO.- DACIÓN, CUENTA, DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS DE LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE LA MISMA AREA DE GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE CREDITO DE PERSONAL.-

Informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que teneis todos el expediente, en el mismo se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, como se desprende del informe de intervención.

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	100.00	Retribuciones Básicas	13.695,08	20.725,00	34.420,08
920	160.00	Seguridad Social	516.000,00	9.470,00	525.470,00
920	120.03	Sueldos del Grupo C1	90.010,78	- 11.708,90	78.301,88
920	121.00	Complemento de Destino	79.698,10	- 8.290,94	71.407,16
920	121.01	Complemento Especifico	151.753,82	-10.195,16	141.558,66
TOTAL			851.157,78	30.195,00	851.157,78

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





Ayuntamiento de Borox

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

